RESOLUCIÓN SSS NÚMERO 202450031147
07 DE MAYO DEL 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA N° 9015242 CUYO OBJETO ES " PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS A LOS VEHÍCULOS PESADOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS VARIAS MARCAS"

LA SUBSECRETARÍA DE SELECCIÓN Y GESTION DE PROVEEDORES DE LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0834 de 2021 modificado por el Decreto 100 de 2024 y el Decreto 835 de 2021 expedido por el Señor alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

CONSIDERANDO:

1. Que el Distrito de Medellín publicó el día 14 de marzo de 2024, en el SECOPII, en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.30484727&isFromPublicArea=True&isModal=False, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación N° 9015242 cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS A LOS VEHÍCULOS PESADOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS VARIAS MARCAS"**

2. Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín expidió la Resolución No. 202450022308 del 2 de abril de 2024 que ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por el mecanismo de subasta inversa N° 9015242 cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS A LOS VEHÍCULOS PESADOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS VARIAS MARCAS".**

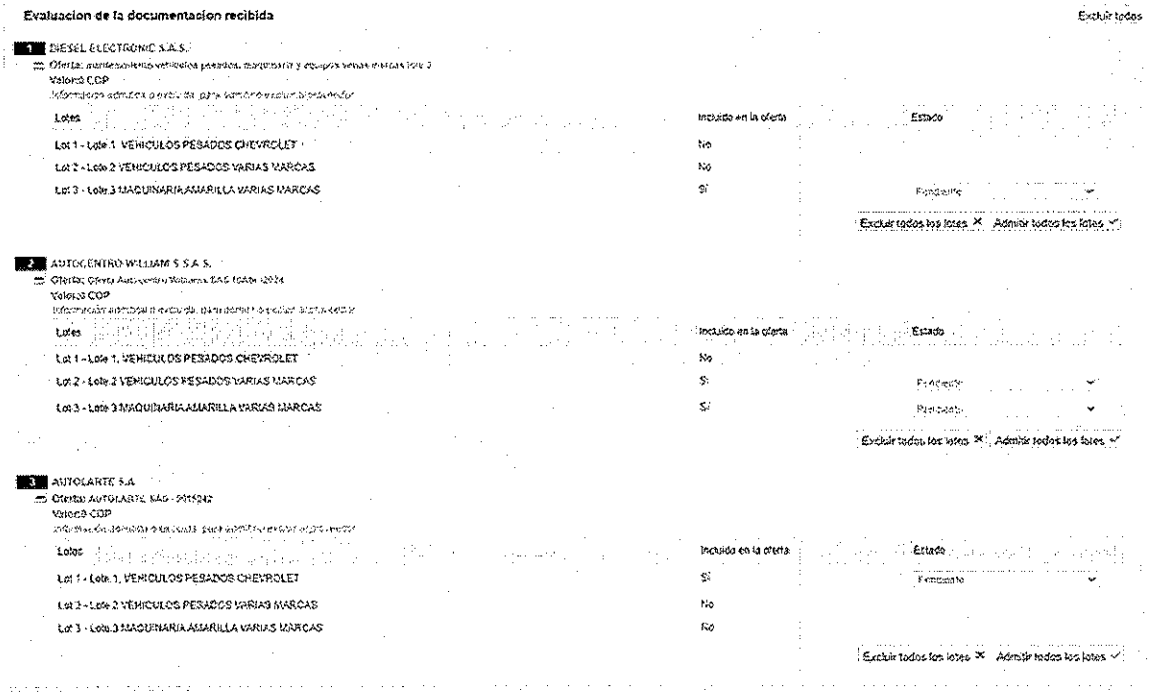
3. Que dicho proceso contó con el respaldo contenido en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 4000116624, 4000116761 y 4000116768.

4. Que el día 11 de abril de 2024 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió Ofertas de:

Orden de Entrega Propuestas	Proponente	Aporta Garantía	Observaciones

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		de seriedad	
1	DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.S.	SI	Seguros del Estado
2	AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S	SI	Suramericana
3.	AUTOLARTE S.A.S	SI	Seguros Mundial



5. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y solicitó la subsanación de los documentos.

6. Que, el día 17 de abril de 2024, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité del Comité de Estructuración y Evaluación –CEEC- publico en la plataforma transaccional del SECOP II, el informe de evaluación de las Ofertas que arrojo el siguiente resultado:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ALMACEN Y LABORATORIO DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.SNIT 900.080.037-9	X			X	X			X
AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S NIT 900192829-6		X		X	X			X
AUTOLARTE S.A NIT 890900081-8		X		X		X		X

7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de verificación y evaluación, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió observaciones a este.

8. Que, con base en las observaciones presentadas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, realizo la verificación de los temas señalados en la observaciones dando respuesta a estas el día 29 de abril de 2024 y en consecuencia el resultado de la evaluación fue la siguiente:

Proponente	**Verificación jurídica**		**Verificación Técnica y experiencia**		**Verificación Capacidad Financiera y de Organización**		**Habilitado para la Subasta**	
	Habilitado		**Habilitado**		**Habilitado**			
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
ALMACEN Y LABORATORIO DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.SNIT 900.080.037-9	X		X		X		X	
AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S NIT 900192829-6	X		X		X		X	
AUTOLARTE S.A NIT 890900081-8	X		X		X		X	

9. Que, el día 30 de abril de 2024 se procedió con la apertura del sobre económico de los proponentes que resultaron habilitados.

10. Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el día 2 de mayo de 2024 siendo las 11:00 horas, se llevó a cabo el certamen de subasta inversa para el Lote 3, respecto del cual se generó el respectivo informe de resultado, el cual fue publicado en la plataforma transaccional del SECOP II, con la siguiente información:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Informe de la Subasta "0009015242 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
Fecha de inicio actual	02/05/2024 16:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/05/2024 16:32:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	3
Total de Proveedores	2
Total de Lances	10

Lote.3 MAQUINARIA AMARILLA VARIAS MARCAS Resumen

Mejor Lance

155.993.500,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (239.990.000,00 COP)	83.996.500,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	35%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
AUTOCENTRO WILLIAM´S	Lance en 1 de 1 lote	5
DIESEL ELECTRONIC S.A.S.	Lance en 1 de 1 lote	5

Lista de los Lances por Proveedor

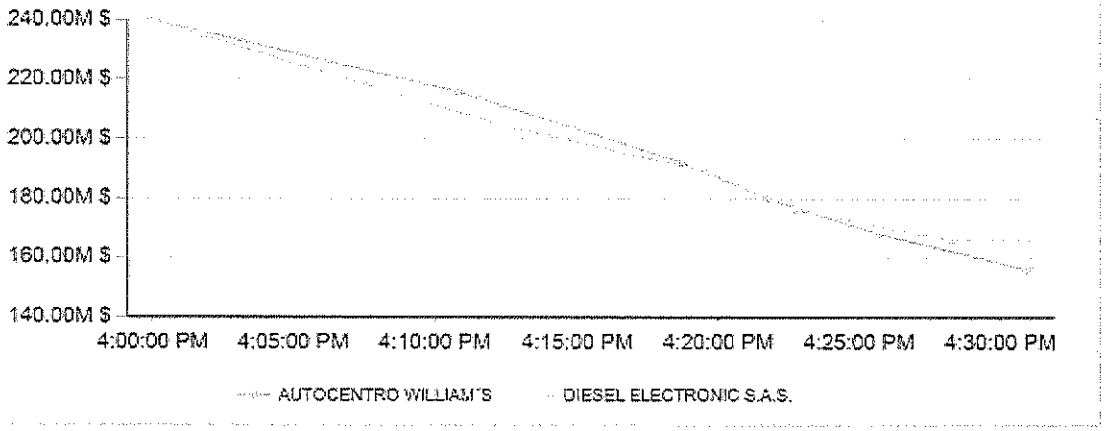
1017187638

Lote.3
MAQUINARIA
AMARILLA
VARIAS
MARCAS

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	AUTOCENTRO WILLIAM´S	155.993.500,00 COP	215.991.000,00 COP	35%	5
2	DIESEL ELECTRONIC S.A.S.	166.000.000,00 COP	235.000.000,00 COP	30.83%	5

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.3
MAQUINARIA
AMARILLA
VARIAS
MARCAS



11. Que, dando cumplimiento a la disposición legal contenida en el artículo 5 del artículo 2.2.1.2.1. 2.2 del decreto 1085 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 que establece:

> *"(...) Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa (...)"*

Y, en concordancia con lo determinado en el Pliego de condiciones en su Capítulo IV "*Criterios De Evaluación"* literal B" Certamen de Subasta" componente" Mínimo de Proponentes habilitantes" que reza:

> *"(...) Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este Pliego de Condiciones, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes (por lote o segmento en caso en que así esté estructurado). En caso de no cumplirse el mínimo de proponentes se aplicará lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.(...)".*

El Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, una vez abierto en la plataforma transaccional del SECOP II el sobre N°1 de Lote 1 VEHICULOS PESADOS CHEVROLET que contiene la propuesta económica y, realizada la verificación de esta, determino que el proponente **AUTOLARTE S.A.S**, cumple el ofrecimiento económico.

12. Que, con fundamento en lo anterior, el proponente **AUTOLARTE S.A.S,** fue el único proponente habilitado para el Lote 1 y por tanto se prescindió de realizar el evento de subasta para este lote.

13. El Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, una vez abierto en la plataforma transaccional del SECOP II el sobre N°1 de Lote 2 VEHICULOS PESADOS VARIAS MARCAS que contiene la propuesta económica y, realizada la verificación de esta, determino que el proponente **AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S**, cumple el ofrecimiento económico.

14. Que, con fundamento en lo anterior, el proponente **AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S**, fue el único proponente habilitado para el Lote 2 y por tanto se prescindió de realizar el evento de subasta para este lote.

15. Que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1. 2.2.4. del decreto 1085 de 2015 y apoyados en el numeral IV de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, el día 2 de mayo el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual a través de la plataforma trasnacional del SECOP II, requirió al proponente **AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S,** para que explicara de manera objetiva las razones y aporte todos los elementos y documentos que sustentan el valor ofertado dentro de su propuesta.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

16. Que, con relación a la justificación por precio artificialmente bajo enviada por el proponente **AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S,** el día 3 de mayo de 2024 a las **03/05/2024 15:45:33 horas,** la cual se encuentra publicada en la plataforma transaccional SECOP II, El Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, desde le rol técnico considera que se aceptan r todas las explicaciones y justificaciones presentadas por el proponente por la cual está habilitado para continuar en el proceso de selección del proveedor Lote *3* para" *Prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo Y/O Correctivo con Suministro de Repuestos E Insumos a los Vehículos Pesados, Maquinaria Y Equipos Varias Marcas"* toda vez que su oferta no pone en riesgo la ejecución y el cumplimiento del contrato.

17. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

18. Que, la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial destinado para cada uno de los lotes, el cual se destinará para cubrir los mantenimientos tanto preventivos como correctivos que se llegasen a solicitar durante la ejecución del contrato hasta agotar el presupuesto oficial.

19. Que, en virtud de lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto Municipal 0834 de 2021, la dependencia ordenadora del gasto suscribirá y/o aprobará conjuntamente, la resolución de adjudicación; en virtud de ello la presente resolución será aprobada en el SECOP II, en conjunto con la Secretaria de Cultura Ciudadana.

20. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por el mecanismo de subasta inversa **9015242,** razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el **Lote 1** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA 9015242 POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA,** cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS A LOS VEHÍCULOS PESADOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS VARIAS MARCAS**" al siguiente proponente: **AUTOLARTE S.A.S**, **NIT 890900081-8**, representado legalmente por **JUAN GUILLERMO OLARTE ESTRADA**, Cedula de ciudadanía **71.787.160**, por el valor total del presupuesto oficial a monto agotable de acuerdo con la lista de valores unitarios del proponente seleccionado, esto es por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.L ($420.000.000) incluido IVA**, el cual se encuentra respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **4000116624, 4000116761 y 4000116768**, con un plazo de SIETE **(7) MESES** sin superar la vigencia actual.

Artículo 2. Adjudicar el **Lote 2** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA 9015242 POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA**, cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS A LOS VEHÍCULOS PESADOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS VARIAS MARCAS**" al siguiente proponente: **AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S**, NIT **900192829-6**, representado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

legalmente por WILLIAM DE JESUS RESTREPO QUICENO, Cedula de ciudadanía 70.161.815, por el valor total del presupuesto oficial a monto agotable de acuerdo con la lista de valores unitarios del proponente seleccionado, esto es por la suma de **TRECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.L ($320.000.000)** incluido IVA, el cual se encuentra respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **4000116624, 4000116761 y 4000116768**, con un plazo de **SIETE (7) MESES** sin superar la vigencia actual.

Artículo 3. . Adjudicar **el Lote 3 del proceso de** SELECCIÓN ABREVIADA 9015242 POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS A LOS VEHÍCULOS PESADOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS VARIAS MARCAS" al siguiente proponente: AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S, NIT 900192829-6, representado legalmente por WILLIAM DE JESUS RESTREPO QUICENO, Cedula de ciudadanía 70.161.815, por el valor total del presupuesto oficial a monto agotable de acuerdo con la lista de valores unitarios del proponente seleccionado, esto es por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L** (**$240.000.000**) incluido IVA, el cual se encuentra respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 4000116624, 4000116761 y 4000116768, con un plazo de SIETE (7) MESES sin superar la vigencia actual.

Artículo 4. Señalar que contra el artículo 1, 2 y 3 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los siete (07) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

BEATRIZ HELENA GOMEZ ARANGO
Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Secretaria Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyecto: Jose Arley Cuesta Perea Profesional Universitario Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores Logística: Hilda Sofia Gomez Munera	Revisó: Mary Luz Acevedo Monsalve Líder de programa Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores.	Aprobó: Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia